

JRPLV/GHM/mma
SGENE-00229-2023

Juan Carlos Ruiz Boix, Presidente en funciones de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones que me están conferidas, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Por Decretos GTECN-00003-2022 y SGENE-00096-2022 del Diputado Delegado del Área de Servicios Económicos, Hacienda y Recaudación, se dispuso la autorización y disposición del gasto, y el reconocimiento de la obligación, de las subvenciones para medios personales al Grupo Político Ciudadanos de la Corporación, conforme a la composición de la misma, al punto 6º del acuerdo plenario de 5 de julio de 2019 y a la Base nº 36 de las de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, referente a las subvenciones para medios humanos de los Grupos Políticos aprobada en el Pleno de 15 de diciembre de 2021.

Concluido el mencionado período, durante el cual se ha procedido al abono anticipado al Grupo Político Ciudadanos de la Diputación, de una subvención por importe de 149.077,24 €, ha quedado comprobado:

1. Que de los justificantes aportados por dicho grupo a través de los contratos, nóminas y pertinentes documentos de la Seguridad Social y Hacienda Pública, a tenor de lo determinado en la Base 33ª de las de Ejecución del Presupuesto Corporativo para 2022 y, en los artículos 30 y 32 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los gastos acreditados ascienden a 146.088,12 €,
2. Que el importe justificado para el puesto de Administrativo es inferior a la cantidad subvencionada para el mismo, en 1.025,56€, el del puesto de Auxiliar Administrativo 1, es inferior en 995,94, el del puesto de Auxiliar Administrativo 2, es inferior en 967,62€ ;importes que suman el total de 2.989,12€, toda vez que dicha justificación se realiza para cada puesto y periodo.
3. Que el Grupo Ciudadanos ha practicado voluntariamente la devolución de la cantidad correspondiente a la deuda del principal, y al interés de demora pertinente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 del Real Decreto 887/2206, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y 37.1 y 38 de la Ley General de Subvenciones.

Todo ello se recoge en el informe emitido al respecto por el Área de Presidencia, en el que además se señala que conforme al acuerdo Plenario de 18 de julio de 2018, por el que se aprueban las medidas para la aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en el ámbito de la Diputación Provincial de Cádiz y los entes dependientes a los que resulte de aplicación, el presente expediente será objeto, en su caso, de control financiero por parte del órgano interventor.

Por tanto, a la vista de cuanto antecede, vengo en disponer:

1º La aprobación de la Cuenta Justificativa correspondiente a la subvención concedida para medios personales por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 al Grupo Político Ciudadanos de la Diputación, procediendo el reintegro del exceso, 2.989,12 €, respecto a la justificación realizada.

2º Considerando la devolución practicada voluntariamente por este grupo político de 3.046,91 €, en fecha 7 de junio de 2023, correspondientes a la deuda del principal y al interés de demora, de

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 08435/2023 de fecha 12/06/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	008yG5QhiXu0Fv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	12/06/2023 13:01:59
	Jose Rafael Perez Lasso De La Vega	Firmado	12/06/2023 12:50:06
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	12/06/2023 11:58:49
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/008yG5QhiXu0Fv3i4lnRng==		



57,79€, desde el 15 de diciembre de 2022, fecha del último pago de la subvención, hasta el 7 de junio citado, queda satisfecha la devolución del exceso de subvención concedida.

El Presidente en funciones

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2023 con número 08435/2023 de fecha 12/06/2023
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	008yG5QhiXu0Fv3i4lnRng==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Ruiz Boix	Firmado	12/06/2023 13:01:59	
	Jose Rafael Perez Lasso De La Vega	Firmado	12/06/2023 12:50:06	
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	12/06/2023 11:58:49	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/008yG5QhiXu0Fv3i4lnRng==			